INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA *PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 309/120 para el llamado a Contratación Directa Nº 05/2012 ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día trece del mes de abril del dos mil doce, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos; en representación del Comité Evaluador, la Sra. Viviana Ferreira y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESAS	SERVICIO	LOTE 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO	LOTE 2 DIRECCION GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
1	COLUMBINA	Elementos de Limpieza	10.961.100	1.303.800
2	ALFA DISTRIBUIDORA	Elementos de Limpieza	11.728.360	1.238.060
3	GL. VENTAS &SERVICIOS	Elementos de Limpieza	11.974.770	1.318.200
4	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	Elementos de Limpieza	No Cotiza	1.531.171
5	INDUCLOR SRL	Elementos de Limpieza	12.272.820	1.270.024
6	LA FAVORITA S.A.	Elementos de Limpieza	13.413.400	1.497.100

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa COLUMBINA,** este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa ALFA DISTRIBUIDORA,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa GL. VENTAS & SERVICIOS**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.-----------------------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. --------------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa INDUCLOR S.R.L.**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. ---------------------------------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa LA FAVORITA**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.---------------------------------

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que todas las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas. --

En cuanto a la presentación de la oferta de la **ALFA DISTRIBUIDORA**, se observa en que el cumplimiento tributario y del seguro social se encuentra inactivo según consta en el SIPE presentado por la misma. Al respecto, el Comité de Evaluación decide nota mediante de fecha 17/04/2012 se aclare el estado de dichos cumplimientos. La contestación fue recibida en fecha 18/04/2012, en la cual aclara que se encuentran al día con todas sus obligaciones adjuntando certificado de cumplimiento tributario y su certificado de cumplimiento de seguro social, los cuales se encuentran adjunto al expediente.-------------

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa **COLUMBINA**, se observa en que el cumplimiento del seguro social se encuentra inactivo según consta en el SIPE presentado por la misma. Al respecto, el Comité de Evaluación decide nota mediante de fecha 17/04/2012 se aclare el estado de dicho cumplimiento. La contestación fue recibida en fecha 18/04/2012, adjuntando el certificado de cumplimiento con el seguro social, el cual se encuentra adjunto al expediente. ------------------------------------

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa **INDUCLOR S.R.L.**, se observa en la oferta no se encuentra foliado, por lo que este comité procede a foliar las fojas con las que cuenta. En relación al lote 2 se verifica que cuenta con problemas aritméticos. Al respecto, el Comité de Evaluación decide nota mediante de fecha 18/04/2012 aclaración al respecto. La contestación fue recibida por la cual se ratifica los precios unitarios y se realizaron las correcciones aritméticas necesarias y permitidas. Quedando establecidas como precio final la suma de Guaraníes un millón doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cinco (Gs. 1.269.995.-); en cuanto a la oferta presentada para lote 1, se observa que en los ítems 18 y 25 NO COTIZA, y considerando que el sistema de adjudicación en por **LOTE** y no por ítem, se procede a descalificar la oferta para el lote Nº 1. --

Una vez realizadas todas las solicitudes de aclaración sobre las ofertas presentadas, habiendo recibidas las contestaciones a las mismas y realizado en el caso de **INDUCLOR S.R.L.** la descalificación de su oferta para el Lote 1 por no cotizar dos ítems de la misma, se procede a aplicar lo establecido en el Art. 2 de la Ley 4558/11 según lo establece el PBC del presente llamado, quedando establecidos como montos finales de oferta de las empresas presentadas, las siguientes:

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

Nº	EMPRESAS	SERVICIO	LOTE 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO	LOTE 2 DIRECCION GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
1	COLUMBINA	Elementos de Limpieza	11.225.840	1.368.600
2	ALFA DISTRIBUIDORA	Elementos de Limpieza	12.113.320	1.278.080
3	GL. VENTAS &SERVICIOS	Elementos de Limpieza	12.326.800	1.360.550
4	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	Elementos de Limpieza	No Cotiza	1.546.286
5	INDUCLOR SRL	Elementos de Limpieza	Descalificado	1.273.823
6	LA FAVORITA S.A.	Elementos de Limpieza	14.004.700	1.563.520

En este punto, y teniendo en cuenta que los totales de los precios ofertados, evaluados como las más bajas, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, superan la disponibilidad presupuestaria del presenta llamado y, en base lo dispuesto en la circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece "(...) se podrá disminuir la cantidad de bienes en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado", se adjunta copia de la mencionada circular, este Comité de Evaluación sugiere la disminución de los bienes conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Defensoría del Pueblo para el presente llamado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar a la EMPRESA COLUMBINA para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Defensoría del Pueblo Lote 1 por un monto total de Guaraníes Diez Millones Setecientos Diez y Siete Mil Quinientos Cuarenta (Gs. 10.717.540), y adjudicar a la EMPRESA INDUCLOR S.A. la Adquisición de Elementos de Limpieza para la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación Lote 2 por un monto total de Guaraníes Novecientos noventa y nueve mil ochocientos tres (Gs. 999.803).**, por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas.- -

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina del Comité Evaluador, el día 26 del mes de abril del año dos mil diez doce. -

Integrantes del Comité Evaluador:

REPUBLICA DEL PARAGUAY DEFENSORIA DEL PUEBLO

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

C.P. ROMINA ANDREA CÁCERES RÍOS
Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas